CONTRATO Nº 06/2016

Licitación por Concurso de Ofertas

"Adquisición de 1 Camión Usado y 1 Recolector de Basura Usado- Plurianual"

Entre la **Municipalidad de Minga Pora,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortiz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Man Motors con Ruc Nº 2322615-3**, domiciliada en la **Supercarretera km 60 Cruce Ytakyry, Distrito de Mbaracayu, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario el **Señor Manfredo Edifonso Fetsch Wendpop**, con **Cédula de Identidad N° 2.322.615**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA USADO-PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Adquisición de 1 Camión Usado y 1 Recolector de Basura Usado- Plurianual del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA**, a ser destinadas para uso en vehículos automotores, maquinarias pesadas y equipos diversos, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA USADO- PLURIANUAL"**.--

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del 05 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	530	30	11	10	285.000.000

Los rubros para la presente contratación PLURIANUAL, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro "530" ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá, para el ejercicios

MAN MOTORS
RUC: 2322615-3
CEL.: 0983-681409

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA – SECRETARIA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

CONTRATO Nº 06/2016

Licitación por Concurso de Ofertas

"Adquisición de 1 Camión Usado y 1 Recolector de Basura Usado- Plurianual"

fiscal del año 2017, al cual se podrá imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 315795**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE 1 CAMIÓN USADO Y 1 RECOLECTOR DE BASURA USADO-PLURIANUAL"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 531/216**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-----

Nro, de Item	Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Camión Usado	Mercedes Benz	Brasileña	Unidad	1	320.000.000	320.000.000
2	2	Recolector de Basura Usado	Scania	Europea	Unidad	1	250.000.000	250.000.000
TOTAL GUARANÍES								**570.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 570.000.000 (Guaraníes Quinientos setenta millones) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2.017.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Emiliano R. Fernández Ciudad de Minga Pora Alto Paraná, República del Paraguay, ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Tesorería.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MAN MOTORS
RUC: 2322615-3
CEL.: 0983-681409

Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA
SECRETARIA
ALTO PARANA - PARAGUAY

CONTRATO N° 06/2016

Licitación por Concurso de Ofertas

"Adquisición de 1 Camión Usado y 1 Recolector de Basura Usado- Plurianual"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Pora, República del Paraguay al día 12 del mes de Setiembre y año 2.016.----------

JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

MAN MOTORS
RUC: 2322615-3
CEL.: 0983-681409

MANFREDO EDIFONSO FETSCH WENDPOP
MAN MOTORS.
Empresa Contratista